

ORDENANZA N°: 5785/18.-

Ramallo, 05 de julio de 2018

VISTO:

La existencia de diferencias mínimas en valores en metros cuadrados en las de Declaraciones Juradas y de los planos de obras con respecto a un mismo inmueble; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Fiscal vigente en la Sección Primera – Disposiciones de Orden General TÍTULO V (Obligaciones de los Contribuyentes y demás responsables) - Art.12 Ítem I) emanadas por el Concejo Deliberante de Ramallo, establece la inexistencia de deuda al momento de la realización de todos los trámites;

Que en función de ello, surge ajustar el proceder administrativo en un cuerpo normativo que contenga los recaudos en su procedencia para las diferencias por error de cálculos o conceptos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a expedir el *Libre Deuda Municipal* de los certificados presentados que involucran a la aprobación de los planos de obra por medición ante una diferencia con las cédulas catastrales, de hasta 7m² en Zona Urbana y Complementaria, según la superficie total declarada en las D.D.J.J. y/o Estados parcelarios.

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a expedir el *Libre Deuda Municipal* de los certificados presentados que involucran la aprobación de los planos de obra por medición ante una diferencia con las cédulas catastrales, de hasta (7m²) para viviendas y oficinas administrativas y de hasta (15m²) para construcciones cuyo destino sea depósitos, galpones y/o talleres para la Zona Rural e Industrial, según la superficie total declarada en las D.D.J.J. y/o Estados parcelarios.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE JULIO DE 2018.

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE